



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



**Alzamiento de prohibición de doña
ESTER DEL CARMEN ARDILES
ARDILES.**

VALLENAR,

DECRETO EXENTO: N° 3684

22 OCT. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Alejandra Magdalena Santibáñez Hidalgo, en representación de doña ESTER DEL CARMEN ARDILES ARDILES, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña ESTER DEL CARMEN ARDILES ARDILES, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], comuna de Vallenar, e inscrito a Fojas [REDACTED], número [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores. La Prohibición de Enajenar rola a Fojas [REDACTED], número [REDACTED] del año [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANCY FARRÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ IGNACIO DÍAZ MALDONADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.A.J.
- Transparencia Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Of. de Partes.
JDM/NFR/JCO/jco.